

N.º 29.

1

Yfmo sor

Por el Supremo decreto que S. S. M.ª se sirve transcri-
 bir a este Frab, inserto en oficio uelº del cora, queda
 impuesto que el S.º Presidente del departamento contada
 exclusivamente en las causas uel Hacienda, incluyendose
 las de decomisos, con todo lo ue may que contiene el
 Supremo decreto; y para los efectos convenientes a este
 Consulado, se ha mandado por auto, la correspondiente
 toma de xaron en su Contaduria, en la forma debida.

Dios que a S. S. M.ª mul. ant. Frab uel Con-
 sulado de Lima 16 de Oct.º uel 821: y 8.º de su
 Independencia

Yfmo sor



O.L. 11-29.

El Conde del Villar Samuel de Sarmiento y Estanislao de Carrizosa

de Suerte

Notario

MH-0611
 Caj. 2
 Doc. 103
 Fol. 1

Yfmo sor J.º N.º Hipolito Unanne
 Secret.º uel Despacho de la Mar.ª uel Peru

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O.L.M.-29

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



11-0-11

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, likely bleed-through.]